

RESOLUCIÓN N° 005/2023 P.J.M.

POR LA CUAL SE DISPONE EL TRASLADO DE LA FUNCIONARIA MERIBEB ALONZO VALLEJOS CON CÓDIGO 16374 PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A PARTIR DE LA FECHA 03/07/2023.-

Ciudad del Este, 3 de julio de 2023.-

VISTO: La necesidad de implementar, organizar y centralizar la atención al contribuyente en especial lo relacionado con las solicitudes de información pública; y,

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Nacional en su Artículo 28 - DEL DERECHO A INFORMARSE, dispone que: "...Se reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuánime.

Las fuentes públicas de información son libres para todos. La ley regulará las modalidades, plazos y sanciones correspondientes a las mismas, a fin de que este derecho sea efectivo..."-.

Que, en conformidad al **Capítulo II, Del Acceso a la Información Art. 68°.-** Obligación de Proporcionar Información de la Ley Orgánica Municipal dispone que: "...La Municipalidad estará obligada a proporcionar toda información pública que haya creado u obtenido, de conformidad al Artículo 28 "Del derecho a informarse" de la Constitución Nacional, dentro del plazo que se les señale, el cual no podrá ser mayor de quince días..."-.

Que, el Art. 34° del mismo cuerpo legal dispone en su última parte que: "...El Presidente podrá nombrar, trasladar o sancionar a sus funcionarios, conforme a la Ley de la Función Pública..."-.

POR TANTO:

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE**

Art. 1°.- DISPONER, el traslado de la funcionaria **Meribeb Alonzo Vallejos** con Código **16.374** para cumplir funciones en la oficina de acceso a la información pública a partir de la fecha **03/07/2023.-**



OSCAR GONZÁLEZ
Presidente J.M.

